



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

20 MAYO 1987

Expte. N° 17.026/86

VISTO:

Este expediente por el cual el Instituto de Educación Media solicita se autorice a la línea 10 de colectivos de la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros La Unión S.R.L., a ingresar al predio en el Complejo Universitario de Castañares por el portón que la misma tiene ubicado en el sector sur, en los servicios correspondientes a las 7,40; 7,45; 12,55 y 15,00 horas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está fundamentado con el objeto de facilitar al alumnado los horarios de entrada al establecimiento;

Que Asesoría Jurídica a fojas 2 ha dictaminado que no tiene ninguna observación legal que formular a lo solicitado por la dependencia recurrente;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 19 de Marzo de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la línea de colectivos 10 de la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros La Unión S.R.L., que ingrese al predio de la Universidad en Castañares, accediendo al pedido formulado en este expediente.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Bienestar Universitario a realizar / los trámites correspondientes para satisfacer lo requerido por el Instituto de / Educación Media.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la dependencia mencionada en el artículo anterior para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 266 - 87